

**COMUNICADO 004 DE 2021**  
**SECRETARÍA DE SEDE**

La Secretaría de Sede informa que, con base en el Decreto 2021070001332, expedido por la Gobernación de Antioquia el 8 de abril de 2021, "Por medio del cual se declara toque de queda, pico y cédula, ley seca por la vida y se dictan otras disposiciones en los municipios del departamento de Antioquia", se requiere complementar algunos aspectos del comunicado 003 de la Secretaría de Sede expedido en la fecha.

1. Dentro de las excepciones establecidas en el artículo 2 del decreto, no se contemplan las relacionadas con actividades de investigación y extensión en laboratorios. Por lo anterior, las actividades en los laboratorios de la Sede Medellín, se suspenden desde el 8 de abril a las 8:00 p.m. hasta el lunes 12 de abril a las 5:00 a.m.

Solamente se encuentra autorizado para realizar actividades durante el toque de queda por la vida, el laboratorio genómico One Health, dado que su actividad está estrictamente relacionada con la prevención y mitigación de la emergencia sanitaria causada por COVID-19.

2. En cuanto a las obras de infraestructura, el decreto solo autoriza la continuación de actividades en aquellas que por su estado de avance o de sus características, presenten riesgos de estabilidad técnica, amenaza de colapso o requieran acciones de reforzamiento estructural.
3. Están exceptuados de restricción las actividades relacionadas con la cadena de siembra, fumigación, cosecha, producción, empaque, importación, exportación, transporte, almacenamiento, distribución y comercialización de semillas, insumos y productos agrícolas y piscícolas, pecuarios y agroquímicos, fertilizantes, plaguicidas, fungicidas, herbicidas; y alimentos para animales, mantenimiento de la sanidad animal, el funcionamiento de centros de procesamiento primario y secundario de alimentos, la operación de la infraestructura de comercialización, riego mayor y menor para el abastecimiento de agua poblacional y agrícola, y la asistencia técnica. Por lo anterior, las actividades desarrolladas por los centros agrarios y los servicios asociados a los mismos, podrán continuar actividades normalmente, durante el toque de queda por la vida.

Reiteramos a los miembros de la comunidad universitaria, la importancia de acoger, respetar y asumir responsablemente el cuidado de la vida, tanto individual como colectivamente.



**CATALINA CEBALLOS PARÍS**

Secretaria de Sede

Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín

8 de abril de 2021